



SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 120605/33/2018

RM REGION METROPOLITANA, 06/06/2018

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,
D:F:L N°4 Ministerio de Economía Fomento y Reconst,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta RA N° 120605/16/2018, se acepta la renuncia voluntaria de la Directora Zonal de Pesca y Acuicultura de Puerto Aysén, doña SONIA ALICIA VIRGINIA MEDRANO CORREA, [REDACTED] a contar del 14 de marzo de 2018.

Que, dicho cargo tiene que estar provisto, considerando que el Director Zonal de Pesca y Acuicultura debe mantener informado permanentemente al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura respecto de las contingencias regionales en materia de pesca y acuicultura.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.434, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en Materia de Acuicultura, establece en su Artículo 9 la creación de un cargo de Director Zonal grado 5 E.U.S. que para el efecto del Art. 7° de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo se considera equivalente a Jefe de División en la Planta de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dicho cargo será destinado al ejercicio de funciones en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Que, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura es la autoridad llamada a hacer el nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7°, letra c), del DFL. 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.575 en su artículo 49, se entenderá por funcionarios de la exclusiva confianza aquellos sujetos a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.

Que, el Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura mediante memorándum (G.S.) N° 122 de fecha 17/04/2018 solicita el nombramiento de doña ANDREA VANESSA PAILLACAR OJEDA, R. U. N. [REDACTED] en el cargo de Director Zonal de Pesca y Acuicultura, grado 5 E.U.S., de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con sede en la ciudad de Puerto Aysén, a contar del 19 de abril de 2018.



TOMADO DE RAZÓN

Que, mediante carta de aceptación de cargo de fecha 17 de abril de 2018 doña ANDREA VANESSA PAILLACAR OJEDA, [REDACTED] actual Técnico, asimilado a grado 12 E.U.S. de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura viene en aceptar del cargo de Director Zonal de Pesca y Acuicultura a contar del 19 de abril de 2018.

26 JUN 2018

Que, la Sra. Andrea Paillacar O., Trabajador Social, tendrá derecho a percibir la asignación establecida en el artículo 19 de la Ley 19.185.

Que, los antecedentes de doña ANDREA PAILLACAR O., ya se encuentran acreditados en la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

a) ANDREA VANESSA PAILLACAR OJEDA, RUN N° 16811548-2, en el cargo de DIRECTOR ZONAL DE PESCA, grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 19 de abril de 2018.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 19 de abril de 2018.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



TOMADO DE RAZÓN
26 JUN 2018



1528317198643159

